



NIT: 891.855.130-1

## SECRETARIA DE HACIENDA DE SOGAMOSO COBRO PERSUASIVO

Por medio del cual se procede a citar para notificar de conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 y artículo 565 del ET

(08 de junio de 2021)

**ACTO:** RESOLUCION DE LIQUIDACION OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS No. 2020\_833 del 2020

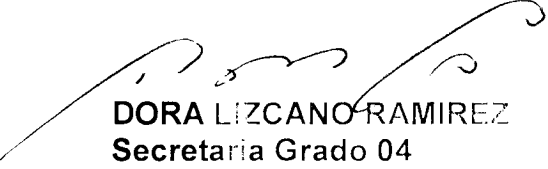
**CODIGO DEL PREDIO:** 010107640027000

**CONTRIBUYENTES:** URBANIZACION-TIERRA-DEL-SOL quien(s) se identifica con la cedula de ciudadanía N°. 90174436

**DIRECCION:** Predio ubicado en el Municipio de Sogamoso, en la dirección **K 17 20A 23 Mz 4 Pq 4**

**RECURSOS:** Contra la resolución 2020\_833 del 2020, Procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos de la Secretaría de Hacienda, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

Se deja constancia que correo el certificado ha sido devuelto, por lo cual se fija el presente aviso por el término de diez (10) días para su comparecencia, al cual se le anexa copia de la providencia a notificar, y se advierte que de no comparecer, se procederá a notificar a través de la página web del municipio de Sogamoso [www.sogamoso-boyaca.gov.co](http://www.sogamoso-boyaca.gov.co) en el link- notificación por correo y se anexa copia de la resolución en referencia.

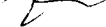
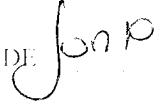
  
**DORA LIZCANO RAMIREZ**  
Secretaria Grado 04  
Secretaria de Hacienda



MUNICIPIO DE SOGAMOSO  
SECRETARÍA DE HACIENDA Y GESTIÓN FINANCIERA  
MANEJO PROCESO GESTIÓN ESTRATÉGICA DE LA COMUNICACIÓN  
EJECUCIÓN PROCESO GESTIÓN DE LA COMUNICACIÓN ORGANIZACIONAL



NIT: 891.855.430-1

EL PRESENTE AVISO SE ENVÍA A LOS  DIAS DEL MES DE  DE 2021

**DORA LIZCANO REQUIREZ**  
**Secretaria Grado 04**  
**Secretaría de Hacienda**



No. 833 Fecha: 14 DE OCTUBRE DE 2020

## LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS

<b>Contribuyente:</b>	URBANIZACION-TIERRA-DEL-SOL
<b>NIT o CC:</b>	900174486
<b>Predio Numero:</b>	010107640027000
<b>DIRECCION DEL INMUEBLE</b>	K 17 20A 23 Mz 4 Pq 4
<b>DIRECCION DE COBRO</b>	K 17 20A 23 Mz 4 Pq 4

FUNDAMENTO LEGAL: En uso de sus facultades legales y reglamentarias, conferidas en el acuerdo municipal 032 de 2016 y Decreto 499 de 2015, E.T nacional y

**CONSIDERACIONES:**

Como obligatoriedad Constitucional que le compete al Municipio de Sogamoso se tiene establecido en el Acuerdo 032 de 2016 para la liquidación, cobro y pago del Impuesto Predial.

Que es deber del municipio efectuar el cobro de las rentas por recaudar existentes, por medio de las etapas del cobro persuasivo y coactivo administrativo y que como herramienta de cobro se expidió el Decreto 499 de 2015 "Reglamento Interno de cartera"

Que, URBANIZACION-TIERRA-DEL-SOL identificado(s) con la(s) cedula(s) de ciudadanía y/o NIT No. 900174486 Es y/o son propietario (s) del inmueble distinguido con el código catastral No. 010107640027000 , ubicado en la Dirección K 17 20A 23 Mz 4 Pq 4 en el Municipio de Sogamoso.

Que cuando el contribuyente responsable del impuesto no cancele oportunamente los impuestos deberán liquidar y pagar intereses moratorios, por cada día calendario de retardo en el pago. Para tal efecto, la totalidad de los intereses de mora se liquidará con base en la tasa de interés vigente en el momento del respectivo pago, calculada de conformidad con lo previsto en el artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional.

Que la ley 1430 de 2010- en su artículo 60 dice: "CARÁCTER REAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO. El impuesto predial unificado es un gravamen real que recae sobre los bienes raíces, podrá hacerse efectivo con el respectivo predio independientemente de quien sea su propietario, de tal suerte que el respectivo municipio podrá perseguir el inmueble sea quien fuere el que lo posea, y a cualquier título que lo haya adquirido

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Practicar la siguiente liquidación oficial del impuesto Predial Unificado, otros impuestos, sobretasas y otros

Año	% T.	Avaluo	Impuesto	Interes	CAR	Int. CAR	Descuentos	Otros	Total
2015	7	3,723,000	26,061	41,356	0	0	0	521	67,938
2016	7	3,835,000	26,845	34,666	0	0	0	537	62,048
2017	7	3,950,000	27,650	26,857	0	0	0	553	55,060
2018	7	4,069,000	28,483	18,674	0	0	0	570	47,727
2019	7	4,191,000	29,337	10,634	0	0	0	587	40,558
<b>TOTALES =&gt;</b>			252,316	136,004	0	0	0	5,047	393,367

Los intereses se liquidan y pagan en la fecha de pago a la tasa vigente, los que aquí se liquidan son para conocimiento del contribuyente

**Sogamoso ¡Tarea de Todos!**

Calle 15 N. 12 – 14 Pisos 1 y 2 Edificio Torre 6. PBX: Tel. 7702040 extensión 221

[www.sogamoso-boyaca.gov.co](http://www.sogamoso-boyaca.gov.co) - [hacienda@sogamoso-boyaca.gov.co](mailto:hacienda@sogamoso-boyaca.gov.co)

"SUAMOX ciudad del sol

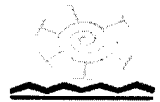


No. 20211700027251  
Fecha Radicado: 20-APR-2021 08:5  
Destino: URBANIZACION TIERRA DEL SOL  
Remite: SECRETARIA DE HACIENDA  
Anexos: Folios: 1





MUNICIPIO DE SOGAMOȘO  
MACROPROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA  
PROCESO: GESTION TRIBUTARIA



NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	Resolución liquidación oficial del impuesto predial unificado y otros	FECHA 2010/12	VERSIÓN: 1
----------------------------	---	------------------	------------

Página 2 Resolución No. 833 del 14 DE OCTUBRE DE 2020

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Notificar la presente resolución conforme el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.

**ARTÍCULO TERCERO:** Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos Unidad Financiera de Secretaria de Hacienda, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

**ARTÍCULO CUARTO:** Enviar copia de esta resolución una vez ejecutoriada, a la Dirección de Tesorería y Ejecuciones Fiscales.

  
**SARA RÍVEROS DE LEMUS**  
Área de Impuestos

Proyectó: David B.  
Revisó: Sara R.

Señor Contribuyente: Esta liquidación sustituye el estado de cuenta. Con este documento preséntese en el Área de Impuestos de la Secretaria de Hacienda del Municipio de Sogamoso para que efectúe el pago.



ENVIA S.A.S. NIT 900138530-4  
 Calle 140 No. 10-10 Bogotá  
 Teléfono: 370 4923 Telex: 1704977

ESTE ES UN SERVICIO DE MENSAJERIA EXPRESA

Min. Transporte código de correo: 14923001  
 C. de Mensaj. 001365-5-1-1-1  
 C. de Mensaj. 001365-5-1-1-1  
 C. de Mensaj. 001365-5-1-1-1  
 C. de Mensaj. 001365-5-1-1-1

R.F. 17



CORTESIA 175000293915

CIIFE

Somos Autorretenedores Resolución 4327 Jul-97 - Somos Graneros Contribuyentes Resolución 9061 Dic. 2020  
 Agente Retenedor de IVA

RECIBO DE ADMISION 26/04/2021 14:15		ORIGEN: TUNJA		DESTINO: SOGAMOSO-BOYACA		REG DESTINO: TUNJA		CITA ENTREGA:	
REMITENTE: URBANIZACION TIERRA DEL SOL				CENTRO DE ORIGEN:		CAUSAL DE DEVOLUCION		Para ME y RE: tiempo de entrega 48 horas hábiles después de haberse en...	
DIRECCION: K 17 20A 23 MANZANA 4 PO 4				UNIDADES: 1		Desconocido No. 31		INTENTO DE ENTREGA	
TEL. NO. 4400		MEDIDA: 11x11x11		COD. POSTAL ORIGEN: CUENTA 17 000 100 000		Reusado No. 44		1 D M A	
PARA: MUNICIPIO DE SOGAMOSO COBRO COACTIVO				UNIDADES: 1		No Reside No. 35		2	
CALLE 15 NO 12-14 PISO 2				UNIDADES: 1		No Reclamado No. 40		3	
				UNIDADES: 1		Dir. errada No. 34		4	
				UNIDADES: 1		Otros (Ncv Operativa, conductor)		5	
TEL. 3186951154		CEDULA TIT. NIT 891855130-1		COD. POSTAL 152210397		Fecha de devolución al remitente:		6	
RECIBE LOS SABADOS: SI				PESO A COBRAR (Kg): 1		D M A H M		7	
RACKS SOBRES				VALOR DECLARADO: 10000		Observaciones en la entrega:		8	
DEV 174001974251 34-DIRECCION DESTINATARIO NO EX				VAL. SERV. ME: 0		Fecha estimada de entrega: 28/04/2021		9	
Remite: C.C. Remite				FLETE VARIABLE: 0				10	
El remitente declara que esta mercadería no es controlada (joyas, títulos, valores, drogas, etc.) de prohibido transitar y su contenido sin verificar es LIQUIDACION OFICIAL				FONDOS: 0				11	
				TOTAL FLETE: 0				12	
				CARGOPORTE SI		833		13	

**SECRETARIA DE HACIENDA**  
 Omayra Montaña  
 C.C. 49356163 Sog.  
 SOGAMOSO

